Primero Justicia cuestiona reforma a Ley de Minas sin garantías de protección ambiental

El partido Primero Justicia cuestionó que se está discutiendo la reforma de la Ley de Minas sin que el Estado haya ofrecido garantías de protección a las zonas sensibles, ni de reparación al daño ambiental acumulado por la minería ilegal.

Igualmente condenan el incumplimiento de garantías constitucionales para resguardar las cuencas hidrográficas y el potencial hidroeléctrico.

«El artículo 127 de la Constitución establece que la riqueza natural de Venezuela debe protegerse pensando en las generaciones presentes y futuras», escribió en X.

La organización exigió al Estado la implementación de mecanismos para revertir el daño causado por la minería ilegal y recuperar los ecosistemas de nuestro país.

El debate de la reforma de la Ley de Minas comenzó el pasado 9 de marzo. La Asamblea Nacional, por mayoría oficialista, la aprobó en primera discusión. La oposición se abstuvo con el alegato de que el documento no se les facilitó a tiempo para su respectiva evaluación.

Este jueves 19, se dio inicio a la segunda discusión en plenaria, pero fue diferida. El parlamento solo alcanzó a modificar 12 artículos.

La reforma a la Ley de Minas se trata de una ampliación a la norma que anunció la encargada del Ejecutivo, Delcy Rodríguez, el pasado 4 de marzo, tras una primera reunión con el jefe del Departamento de Interior de Estados Unidos, Doug Burgum.

Según la Comisión Permanente de Energía y Petróleo, que presidente el diputado Orlando Camacho, la reforma pretende refrescar el marco de este sector y establecer nuevas reglas para el manejo de los recursos minerales de Venezuela.

Con información de TalCual